



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047 -2025-MDY

Yanahuara, 2025 mayo 30



VISTO: Resolución Directoral N° 035-2024-EF/50.01, que aprueba Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2025 y sus Anexos,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30035 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Programa de Incentivos (PI) se creó en el año 2009 mediante la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y sus modificatorias, el mismo que entro en vigencia en el año 2010, la misma que es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultados (PPR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional, todo ello a través del cumplimiento de metas establecidas cada año;



Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Así mismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.



Que, mediante Resolución Directoral N° 0035-2024-EF/50.01 se aprueba los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2025 y sus Anexos

Que, es necesario que el señor Alcalde mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, el Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos. Es responsabilidad del Alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos.



Estando a lo expuesto, y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

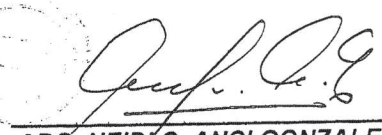
ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, como **COORDINADOR** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Ejercicio 2025 de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, al Servidor que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	MILAGROS PAREDES LAJO
Cargo que ocupa en la Entidad	:	Jefe de Planeamiento Presupuesto y Racionalización
Correo electrónico	:	mila_819@hotmail.com
Teléfono de contacto	:	982173237
Teléfono de la Municipalidad	:	054-253668

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, informar a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata, mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico: incentivos.municipales@mef.gob.pe

ARTÍCULO 3°. -ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución y a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


ABG. NEIDY C. ANCI GONZALES
SECRETARIA GENERAL




SERGIO J. BOLLIGER MARROQUÍN
ALCALDE

C.C.: ALC/GM/ADM/ PPTO/Archivo